



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2011 168-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MONICA MARCELA JAIME TORRES**; lo aprobado por el Director General del Campus Chillán; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2011-312 de fecha 19 de agosto de 2011; lo dispuesto en Resolución VR.N°2010-112-1 de fecha 22 de junio de 2010; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2011, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **MONICA MARCELA JAIME TORRES**, Académica de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Doctorado en Economía Ambiental de la Universidad de Gotemburgo, Suecia.
2. El Director General del Campus Chillán será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MONICA MARCELA JAIME TORRES** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribáse a la interesada; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de agosto de 2011.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

CCH/pcm



## Universidad de Concepción

Dirección de Personal  
Nota D.N° 2011 – 312

Concepción, 19 de agosto de 2011

Señor  
Ernesto Figueroa Huidobro  
Vicerrector  
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Director General del Campus Chillán ha solicitado tramitar una prórroga por el período de un año, a contar del 01 de septiembre de 2011, del permiso con goce de remuneraciones del que hace uso - desde septiembre de 2010 - la Sra. MONICA JAIME TORRES, Académica de la Escuela de Administración y Negocios del referido Campus, con el objeto de continuar estudios conducentes al grado de Doctor en la Universidad de Gotemburgo, Suecia.

Al respecto, las prórrogas de permiso se encuentran reguladas en los artículos 40, 45 letra d) y 46 del Reglamento del Personal. Dentro de estas exigencias, la académica adjunta un estado de avance favorable del programa de perfeccionamiento. De acuerdo con estos antecedentes, esta Dirección no ve objeción de tipo reglamentario para dar curso a lo anterior, requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva.

De estimarlo pertinente y en la eventualidad de acceder a lo solicitado, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría esta prórroga de permiso.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado

/pcm